

DECRETO N° 1068

CASTRO, 30 de Mayo de 2023.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) El Contrato de Comodato a Título Gratuito suscrito con fecha 18 de abril de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Comité de Adelanto Villa Mirador IV.-
- 3º) La Sesión Ordinaria N°66 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprobó la suscripción del referido comodato.
- 4º) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 5º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar aprobación al El Contrato de Comodato a Título Gratuito suscrito con fecha 18 de abril de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Comité de Adelanto Villa Mirador IV.-

DECRETO:

APRÚEBESE, El Contrato de Comodato a Título Gratuito suscrito con fecha 18 de abril de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Comité de Adelanto Villa Mirador IV, el cual consta de diez cláusulas que se entienden formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUBI/JUR
Distribución: DIRECTOR
- Interesado DEPARTAMENTO
- Asesoría Jurídica JURIDICO
- Secretaria